



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

	<b>PÁGINA</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN.</b>	2
<b>2.- DE SU ORGANIZACIÓN</b>	3
<b>3.- OBJETIVOS.</b>	6
<b>4.- ALCANCE.</b>	7
<b>5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO.</b>	8
<b>6.- RESULTADOS.</b>	9
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA.	10
6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	10
6.1.2.1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.	10
6.1.2.1.1.1.- BANCOS.	10
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR.	10
6.1.2.1.1.3.- ANTICIPO DE IMPUESTOS.	11
6.1.2.1.1.4.- INVERSIONES.	11
6.1.2.1.1.5.- ACTIVO FIJO.	11
6.1.2.1.1.6.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA.	11
6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR.	11
6.1.2.1.1.8.- PATRIMONIO.	12
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS.	13
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS.	13
6.1.2.2.1.1.-INGRESOS.	13
6.1.2.2.1.2.-EGRESOS.	14
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
<b>7.- CONCLUSIONES.</b>	16
<b>8.- DICTÁMEN.</b>	18
<b>9.- ANEXOS.</b>	19



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los Artículos 75 Fracción XXIX y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública**.

En la Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos únicamente por Subsidio Estatal e ingresos propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los Artículos 22, 23 y 67 fracción XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

Con fecha 31 de Mayo de 2004, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; el Decreto de Creación del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** como Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la Capital del Estado.

## DE SU INTEGRACIÓN

El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, es un órgano público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información, proteger los datos personales en poder de los Sujetos Obligados, y coadyuvar en la formación de la cultura de la transparencia y el derecho a la información.

## FINALIDAD

Son fines de Instituto:

- Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los Sujetos Obligados;
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y a consolidar el sistema democrático;
- Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones conforme a los estándares democráticos internacionales;
- Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Estado;
- Garantizar y transparentar la protección de los datos personales en poder de los Sujetos Obligados;
- Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los Sujetos Obligados, aplicando el principio democrático;
- Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos, y
- Contribuir a la democratización de la sociedad quintanarroense y la plena vigencia del estado de derecho.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## ATRIBUCIONES

Para el desarrollo de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

1. Vigilar el cumplimiento de esta Ley;
2. Conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los Sujetos Obligados con relación a las solicitudes de acceso a la información;
3. Establecer y revisar los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial;
4. Establecer plazos para la rendición de informes y realizar diligencias;
5. Llevar a cabo, a petición de parte, investigaciones en relación a quejas sobre el incumplimiento de la presente Ley;
6. Ordenar a los Sujetos Obligados que proporcionen información a los solicitantes en los términos de la presente Ley;
7. Promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública, así como la capacitación y actualización de los servidores públicos en la cultura de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de cursos, seminarios, talleres y cualquier otra forma de enseñanza y entrenamiento que se considere pertinente;
8. Garantizar la protección de los datos personales;
9. Recibir fondos de organismos nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;
10. Autorizar la práctica de auditorías externas para vigilar la correcta aplicación de sus recursos;
11. Autorizar la suscripción de convenios y contratos en los que el Instituto participe, a efecto de promover el adecuado cumplimiento de esta Ley;
12. Proponer a las autoridades educativas competentes la inclusión en los programas de estudio de contenido que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública,
13. Impulsar, conjuntamente con instituciones de educación superior, la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública que promueva la sociabilización de conocimientos sobre el tema;
14. Difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de esta Ley;
15. Realizar los estudios e investigaciones necesarios para el buen desempeño de sus atribuciones;
16. Procurar, a petición de los particulares, la conciliación de sus intereses cuando estos entren en conflicto con los Sujetos Obligados, con motivo de la aplicación de esta Ley;
17. Coadyuvar con el Archivo General del Estado, en la elaboración de listados o catálogos y conservación de los documentos, así como la organización de archivos de los Sujetos Obligados;
18. Aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, y remitirlo al titular del Ejecutivo Estatal para que lo incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



19. Designar a los servidores públicos a su cargo;
20. Acordar la ampliación de los períodos de reserva de la información que tenga tal carácter, en los términos de esta Ley;
21. Expedir su reglamento interior y demás normas internas de funcionamiento; y
22. Las demás que le confiere esta Ley.

## ÓRGANOS DE GOBIERNO

El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, para el cumplimiento de sus fines, contará permanentemente con un Órgano Colegiado de Dirección denominado JUNTA DE GOBIERNO, integrado por:

- I Un Consejero Presidente; y
- II Dos Consejeros Vocales.

Así como las Direcciones de:

- I Jurídica Consultiva;
- II Capacitación;
- III Vinculación;
- IV Administración; y
- V Contraloría Interna.

## CONSEJERO PRESIDENTE

Durante el Ejercicio 2010, la titularidad del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, recae en el Lic. Iván Manuel Hoyos Peraza.

## PERSONAL

La plantilla de personal durante el Ejercicio 2010 estuvo integrada con un total de 31 empleados de Confianza.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar.
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta ley, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **90 %** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010. Asimismo, se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a las Normas de Información Financiera y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2010.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, así como los Ingresos Propios en el Ejercicio Fiscal 2010.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda y los Ingresos Propios, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación y Análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** cuenta con un Manual de Organización el cual establece las políticas contables y administrativas a aplicar para el eficiente desempeño de su función, las cuales se apegan a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y al catálogo de cuentas emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado con las adecuaciones necesarias de utilidad en el Organismo.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2010 y el Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

### BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza de manera directa al momento de su recepción y los devengados se reconocen en el período al que corresponden.

## EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2010 y son considerados como gastos los bienes y servicios efectivamente recibidos y amparados con los documentos originales que los soportan, independientemente del momento de su pago.

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, dá como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Superávit y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Déficit.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 59, 60 y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión; haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la cuenta pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido, las cifras que se presentan en los estados financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican. Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

**6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.-** La Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, fue presentada en tiempo y forma por el Titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

## 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

**6.1.2.1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.-** Este documento muestra la situación financiera del Organismo a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2010. (ANEXO No. 1).

### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

#### 6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2010, este rubro presenta un saldo de **\$ 433,905.79** (Son: Cuatrocientos Treinta y Tres Mil, Novecientos Cinco Pesos 79/100 M.N.), originado por concepto de las Ministraciones del Gobierno Estatal y se encuentran en la cuenta 0146417183 y 0146417035 de BBVA Bancomer.

Banco	No. De Cuenta	Importe
BBVA Bancomer	0146417183	\$ 341,164.97
	0146417035	92,740.82
	<b>Total Bancos</b>	<b>\$ 433,905.79</b>

#### 6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

##### Deudores Diversos

Al cierre del Ejercicio 2010, el saldo de la cuenta de Deudores Diversos es de **\$ 999,228.78** (Son: Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Veintiocho Pesos 78/100 M.N.) correspondiente a los recursos económicos que se otorgaron al personal del Instituto por concepto de viáticos, hospedaje, apoyo de telefonía celular y otros gastos que se encontraban pendientes de comprobar al 31 de Diciembre de 2010, así como ministraciones pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado a la misma fecha.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.1.1.3.- ANTICIPO DE IMPUESTOS.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 es de **\$ 1,235.54** (Son: Un Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos 54/100 M.N.), y representa el importe del subsidio al empleo, pagado a trabajadores del Organismo pendiente de compensar en declaraciones de Impuestos, al final del ejercicio y del crédito al salario.

## 6.1.2.1.1.4.- INVERSIONES.

En esta cuenta se registraron los depósitos de Títulos en Administración y tiene un saldo al 31 de Diciembre de 2010 de **\$ 2'550,940.54** (Son: Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Cuarenta Pesos 54/100 M. N.).

## 6.1.2.1.1.5.- ACTIVO FIJO

El saldo del Activo Fijo al 31 de Diciembre del 2010 es de **\$ 3'772,146.40** (Son: Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos 40/100 M.N.), corresponde al valor de todos los bienes muebles adquiridos durante la vida del Instituto, para desarrollar eficientemente sus funciones.

## 6.1.2.1.1.6. - DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Al término del Ejercicio 2010, existe un saldo de **\$ 43,222.17** (Son: Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintidós Pesos 17/100 M.N.) y corresponde a pagos dejados en garantía por servicios de Internet banda ancha, energía eléctrica y por la renta de inmuebles utilizados por el Organismo.

## 6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR

### Proveedores.

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2010 es de **\$ 350,690.28** (Son: Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Noventa Pesos 28/100 M.N.) y corresponde a la provisión de facturas pendientes de pago, por conceptos tales como adquisición de vehículos, servicio telefónico, energía eléctrica, servicio de telefonía celular, servicio de vigilancia, etc.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Acreeedores Diversos.

Al cierre del Ejercicio 2010, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 10,400.00** (Son: Diez Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) que corresponde a provisiones de pago de nómina y servicio social.

## Nóminas por Pagar.

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio 2010, presenta un saldo de **\$ 510,719.48** (Son: Quinientos Diez Mil Setecientos Diecinueve Pesos 48/100 M.N.) que corresponde a Estímulos por productividad.

## Impuestos y Cuotas por Pagar.

Esta cuenta presenta al 31 de Diciembre del 2010, un saldo de **\$ 864,856.37** (Son: Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 37/100 M.N.) y corresponde al Impuesto sobre la Renta retenido por el pago de los salarios de los empleados, por el pago de honorarios por la prestación de servicios profesionales independientes, por el pago de asimilados a salarios, por el arrendamiento de inmuebles por parte del Organismo, y cuotas obreras del IMSS e INFONAVIT.

## Ahorro del Personal.

El saldo que presenta esta cuenta al cierre del Ejercicio 2010 es de **\$ 1,128.22** (Son: Un Mil Ciento Veintiocho Pesos 22/100 M.N.) y está representado por diferencias generadas en los pagos del Fondo de Ahorro.

### 6.1.2.1.1.10.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Posición Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el ejercicio 2009 y el Resultado del ejercicio 2010 derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de Diciembre de 2010 este concepto representa un importe total de **\$ 6'062,884.87** (Son: Seis Millones Sesenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos 87/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

**Patrimonio Adquirido:** Al cierre del ejercicio el total de esta cuenta es de **\$ 3'772,146.40** (Son: Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos 40/100 M.N.), se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de Diciembre del 2010 y corresponde a los gastos Presupuestales de naturaleza fija, correspondiente al renglón del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Resultado de Ejercicios Anteriores:** Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta un saldo de \$ 6'680,929.71 (Son: Seis Millones Seiscientos Ochenta Mil Novecientos Veintinueve Pesos 71/100 M.N.) y corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, hasta el 31 de Diciembre de 2009.

**Resultado del Ejercicio:** Al 31 de Diciembre de 2010, el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, presenta un déficit de \$ (4'390,191.24) (Son: Cuatro Millones Trescientos Noventa Mil Ciento Noventa y Un Pesos 24/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el ejercicio.

## 6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2010 (ANEXO No. 2).

### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2010, el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de \$ 22'055,178.35 (Son: Veintidós Millones Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 35/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Transferencia Estatal	\$ 21'899,900.00	99.30 %
Otros Ingresos	35,875.18	0.16 %
Productos financieros	119,403.17	0.54 %
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 22'055,178.35</b>	<b>100.00 %</b>

**Ingresos por Transferencia Estatal.**-Corresponden a las ministraciones mensuales que le otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para que el Organismo en cuestión, cubra los gastos inherentes a sus funciones y que en el Ejercicio 2010 fueron por la cantidad de \$ 21'899,900.00 (Son: Veintiún Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.).



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Otros Ingresos.-** El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 es de \$ **35,875.18** (Treinta y cinco Mil Ochocientos Setenta y cinco Pesos 18/100 M.N.) y corresponden a ajustes por auditoría y por conciliación.

**Productos Financieros.-** El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 es de \$ **119,403.17** (Son: Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Tres Pesos 17/100 M.N.) y en ella se registraron los intereses derivados del Contrato de Inversión No. 2032012227 de Bancomer donde se depositó el Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto.

## 6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2010, ascendieron a un total de \$ **26'445,369.59** (Son: Veintiséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 59/100 M. N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales	\$ 18'258,921.30	69.04 %
2000	Materiales y Suministros	545,918.24	2.06 %
3000	Servicios Generales	6'442,281.67	24.36 %
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1'198,248.38	4.53 %
<b>Total Egresos</b>		<b>\$ 26'445,369.59</b>	<b>100.00 %</b>

**SERVICIOS PERSONALES:** Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo, como son: Sueldos al Personal de Confianza, Prima Vacacional y Dominical, Gratificación de Fin de Año, Prima de Antigüedad, Estímulos al Personal, Canasta Básica y Ayuda para Despensa, Fondo de Ahorro, Apoyo Escolar, Prestaciones de Retiro, etc.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Materiales y Útiles de Oficina, Material de Limpieza, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Materiales y Útiles para Procesamiento de Equipos Informáticos, Alimentación de Personas, Refacciones Menores, Accesorios y Herramientas, Combustibles, etc.

**SERVICIOS GENERALES:** Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicio Telefónico, Servicio



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de Energía Eléctrica, Servicio de Telecomunicaciones, Arrendamiento de Edificios y Locales, Asesoría y Capacitación, Seguro de Bienes Patrimoniales, Servicio de Vigilancia, Mantenimiento y Conservación de Vehículos, Gastos de Propaganda Institucional, Publicaciones Oficiales para Difusión, Transportación y Pasajes, Viáticos, etc.

**BIENES MUEBLES E INMUEBLES:** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el Instituto requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Mobiliario, Equipo de Administración, Equipo Educativo, Bienes Informáticos, Vehículos y Equipo Terrestre, etc.

### 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y registrado por la entidad fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 733,536.00	\$ 733,536.00	\$ 0.00
Febrero	1'376,853.00	1'376,853.00	0.00
Marzo	1'903,755.00	1'903,755.00	0.00
Abril	1'780,721.00	1'780,721.00	0.00
Mayo	2'072,781.00	2'072,781.00	0.00
Junio	1'865,636.00	1'865,636.00	0.00
Julio	1'828,846.00	1'828,846.00	0.00
Agosto	1'172,990.00	1'172,990.00	0.00
Septiembre	1'834,159.00	1'834,159.00	0.00
Octubre	1'542,958.00	1'542,958.00	0.00
Noviembre	1'297,599.00	1'297,599.00	0.00
Diciembre	4'490,066.00	4'490,066.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21'899,900.00</b>	<b>\$ 21'899,900.00</b>	<b>\$ 0.00</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2010.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de Ministraciones Estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2010 el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; cabe mencionar que para este ejercicio no se aplicó gasto en Obra Pública según el presupuesto ejercido.
- VII. El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y justificados oportunamente.
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2010 del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTÁMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2010 y el Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2010 del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos por **\$ 22'055,178.35** (Son: Veintidós Millones Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 35/100 M.N.) y los Egresos por **\$ 26'445,369.59** (Son: Veintiséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 59/100 M. N.) derivados de la gestión financiera del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad con los Normas de Información Financiera, aplicados consistentemente durante el período revisado.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P. EMILIANO NOVELO RIVERO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

(ANEXO No. 1)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
Bancos	\$ 433,905.79	Proveedores	\$ 350,690.28
Deudores Diversos	999,228.78	Acreedores Diversos	10,400.00
Antic. de impuestos	1,235.54	Nóminas por Pagar	510,719.48
Inversiones	<u>2'550,940.54</u>	Impuest. y Cuotas por pagar	864,856.37
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$ 3'985,310.65</b>	Ahorro del Personal	<u>1,128.22</u>
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 1'737,794.35</b>
<b>FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Mobiliario y Equipo	\$ 974,946.27	Patrimonio Adquirido	\$ 3'772,146.40
Equipo de Cómputo	1'184,160.13	Resul. de Ejercic. Anteriores	6'680,929.71
Vehículos	<u>1'613,040.00</u>	Resultado del Ejercicio	<u>(4'390,191.24)</u>
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>3'772,146.40</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>6'062,884.87</b>
<b>DIFERIDO</b>			
Depósitos en Garant.	\$ 43,222.17		
<b>TOTAL DIFERIDO</b>	<b>43,222.17</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 7'800,679.22</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 7'800,679.22</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO

## ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

(ANEXO No. 2)

### INGRESOS

Ingresos por Transferencia Estatal	\$ 21'899,900.00	
Otros Ingresos	35,875.18	
Productos Financieros	119,403.17	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 22'055,178.35</b>

### EGRESOS

Servicios Personales	\$ 18'258,921.30	
Materiales y Suministros	545,918.24	
Servicios Generales	6'442,281.67	
Bienes Muebles e Inmuebles	1'198,248.38	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>26'445,369.59</b>

<b>DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ (4'390,191.24)</b>
------------------------------	--	--------------------------